



DESPACHO
DR. FERNANDO MUÑOZ BENÍTEZ



CAUSA No. 132-2023-TCE

Cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

A: PÚBLICO EN GENERAL

Se le hace conocer que, dentro de la causa No. 132-2023-TCE se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"AUTO DE SUSTANCIACIÓN

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito D.M., 25 de mayo de 2023.- a las 16h40.- **VISTOS.-** Agréguese a los autos el escrito suscrito por el señor Pablo Sempértegui Fernández, y su adjunto ingresados por la Secretaría General de este Tribunal el 25 de mayo de 2023.

ANTECEDENTE.-

El 25 de mayo de 2023, a las 15h02, ingresó por la Secretaría General de este Tribunal un escrito suscrito por el señor Pablo Sempértegui Fernández, mediante el cual en su parte pertinente indica: "... abogado dentro de la denuncia por **INFRACCIÓN ELECTORAL** presentada por Juan Esteban Guarderas y Martha Cecilia Quevedo, asignada con número de la causa **132-2023-TCE**, solicitó se me entregue el expediente de la causa previamente mencionada... .."¹

Con este antecedente **DISPONGO:**

PRIMERO.- Se niega por improcedente lo solicitado por el señor Pablo Sempértegui Fernández, abogado patrocinador de los denunciantes, por cuanto el expediente 132-2023-TCE forma parte del archivo jurisdiccional de este Tribunal, sin dejar de señalar que se le podría otorgar a petición de parte copias simples o certificadas del expediente o en su defecto el desglose de documentos entregados por los denunciantes. Para lo cual debería especificar los documentos y su pretensión.

SEGUNDO.- Notifíquese con el contenido del presente auto:

A los denunciantes, señora Martha Cecilia Quevedo Tuitise; señor Juan Esteban Guarderas Cisneros y a su abogado patrocinador, se los notificará en los correos electrónicos: pablosemper87@gmail.com; jguarderas@luchaanticorrupcion.com; acelorio@luchaanticorrupcion.com

TERCERO.- Publíquese el presente auto en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral.



DESPACHO
DR. FERNANDO MUÑOZ BENÍTEZ



CAUSA No. 132-2023-TCE

CUARTO.- Siga actuando la doctora Paulina Parra Parra como secretaria relatora del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -" F) Dr. Fernando Muñoz Benítez, JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo que comunico para los fines de Ley.-


Dra. Paulina Parra Parra
SECRETARIA RELATORA

